



Chiriguana, Julio Nueve (09) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE ALEJANDRO ROSADO CASTRILLO
DEMANDANTE:	ROSALBA Y MARTIN ROSADO URREA Y OTROS
RADICACIÓN:	20178-3184-001-2018-00154-00
ASUNTO:	AUTO RECONOCE PERSONERIA

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del siete (07) de octubre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 129 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

De conformidad con la petición que realiza la apoderada judicial de **KARINA LIBETH BLANCO LOPEZ, MARIA ANGELICA, DORIS NATALIA Y DIANA VANESSA ROSADO SOLANO**, por secretaria hágase el envío virtual de la audiencia celebrada el día 26 de Marzo de 2021.

Reconózcase y téngase a la Dra. ANA BEATRIZ MORENO NOGUERA, como apoderada judicial de **KARINA LIBETH BLANCO LOPEZ, MARIA ANGELICA, DORIS NATALIA Y DIANA VANESSA ROSADO SOLANO**, de conformidad con los poderes anexados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a4dda6b4d0983f376c8141f947448f2f50756f6338437f219d624214f953650

Documento generado en 09/07/2021 11:23:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>